



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Palmira, 01 de septiembre de 2021.

En la fecha se procede a realizar LIQUIDACIÓN DE COSTAS por conducto Secretarial dentro del proceso EJECUTIVO, iniciado por BANCOOMEVA S.A., en contra de ADHELI CHAVEZ GRIJALBA, en el proceso radicado bajo el No. 2020-00282, la cual quedará así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.000.000
NOTIFICACIONES	\$ 10.950
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 3.010.950
SON: TRES MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE	

Pasa a despacho del señor juez, la presente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO.

Secretario.

AUTO No. 1863
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: BANCOOMEVA S.A.
Demandada: ADHELI CHAVEZ GRIJALBA.
Radicación: 7652041089001-2020-00282-00

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a liquidación efectuada a través de la secretaría del despacho y por ser acorde la misma a los requisitos estipulados en el artículo 366 y ss ibídem, el juzgado.

DISPONE:

Único. - APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho la cual asciende a la suma TRES MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.010.950).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fc17c5c95f36a0e9ada91dabc545a7b1ef7099c4bfad052c791b0f83cafee69

Documento generado en 02/09/2021 06:57:09 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>